

#3078

Set. 2/41

P1/6475  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que transfiera la suma de \$95,000.00  
a favor del Cap. VIII de la vigente de Gastos  
Públicos.

6 Piezas

#1456

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo  
3 de septiembre de 1941.


Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 9972, de fecha 2 de septiembre de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$25,000.00 de los Capítulos VIII-I y VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente a una nueva destinación en el Capítulo VIII de la misma Ley.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

R/16446



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 9972

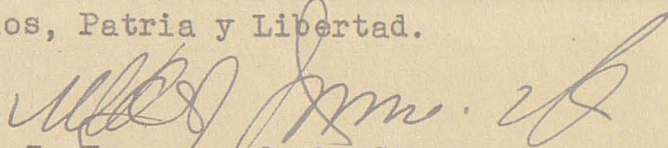
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de septiembre de 1941.Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso, por vía de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$25,000.00 de los Capítulos VIII-I y VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente a una nueva destinación en el Capítulo VIII de la misma Ley.

La suma indicada anteriormente será aplicada a la adquisición de carnets para Cédulas Personales de Identidad e impresión de otros formularios.

Dios, Patria y Libertad.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente de la República

01/6435-



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

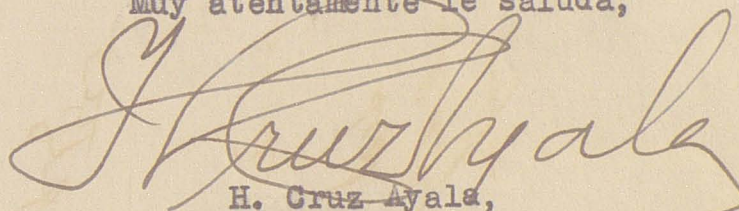
1611

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de septiembre de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1455, fechado en 3 de los corrientes, remisario del proyecto de ley que transfiere la suma de \$25,000.00 de los Capítulos VIII-I y VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente a una nueva destinación en el Capítulo VIII de la misma Ley; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

H. Cruz Ayala,  
Vicepresidente en funciones.

6/16/508

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de septiembre de 1941.


# 1455

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$25,000.00 de los Capítulos VIII-I y VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente a una nueva destinación en el Capítulo VIII de la misma Ley.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

20/6/507



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO VIII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
30701	<u>FOMENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE:</u>	<u>\$15,000.00</u>
G-30701-	Para reembolsar préstamos a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos	<u>\$15,000.00</u>
	<u>CAPITULO VIII-I</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
	<u>(SERVICIO DE LA DROGA PUBLICA)</u>	
40112	<u>INTERESES SOBRE CREDITOS:</u>	<u>\$10,000.00</u>
G-40112-F	Para el pago de intereses correspondientes al año 1941, devengados por pagarés firmados contra el crédito de \$3,000,000.00 aprobado por Resolución del Congreso Nacional No.398, del 3 de enero de 1941.	<u>\$10,000.00</u>
		<u>\$25,000.00</u>
A17	<u>CAPITULO VIII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	<u>\$ 25,000.00</u>
G-10420-	Para cubrir el pago de carnets para cédulas personales de identidad y de la impresión de otros formularios.	<u>\$25,000.00</u>
		<u>\$ 25,000.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: *[Firma]*

PRESIDENTES: *[Firma]*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONVENCION

El presente libro se entrega en esta forma a los señores Diputados y Senadores de la Ley de Organismo Judicial y de la Ley de Organismo Electoral.

En la Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los 11 días del mes de Julio de 1944.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado,

11<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1944  
REGISTRADA AL No 52 del libro letra.  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D. R., de 1944.  
Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Faint handwritten signature or stamp at the bottom of the page]*

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

30701	<u>FOMENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE:</u>	\$15,000.00
G-30701-	Para reembolsar préstamos a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos	<u>\$15,000.00</u>

CAPITULO VIII-I  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.  
(SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA)

40112	<u>INTERESES SOBRE CREDITOS:</u>	\$10,000.00
G-40112-F	Para el pago de intereses correspondientes al año 1941, devengados por pagarés firmados contra el crédito de \$3,000.000.00 aprobado por Resolución del Congreso Nacional No.398, del 3 de enero de 1941.	<u>\$10,000.00</u>
		<u>\$25,000.00</u>

Al: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$25,000.00
G-10420-	Para cubrir el pago de carnets para cédulas personales de identidad y - de la impresión de otros formularios	<u>\$25,000.00</u>
		<u>\$25,000.00</u>

Dada, etc., etc., .....